



## ACTA DE LA 9ª SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

En el Salón de Cabildo de la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, siendo las 13: 05 horas del día 6 de enero de 2023, con la presencia de la Lic. Martha Patricia López Meléndez, Presidenta del Comité de Transparencia y los vocales: Profr. Alfredo Javier Reyes Salazar, Lic. Blanca Elizabeth Ríos Huerta, Lic. Gustavo Huerta Muñoz y la C. Denisse Araceli Muñoz Arias, con fundamento en el Artículo 24, fracción II; 27, 28, así como el quinto transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se celebró reunión del Comité de Transparencia del Municipio de Jalpa, Zacatecas, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Pase de lista;
2. Aprobación del orden del día;
3. Instalación legal de la sesión;
4. Aprobación, en su caso, del Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia del Municipio de Jalpa, Zacatecas, durante el ejercicio fiscal 2023;
5. Presentación de proyecto de respuesta a solicitud de información, con número de folio 320592822000071, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia;
6. Asuntos Generales y
7. Clausura de la Sesión.

### 1. Pase de lista.

Una vez iniciada la sesión, la Lic. Martha Patricia López Meléndez, en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Jalpa, Zacatecas, realiza el pase de lista y notifica que han asistido la totalidad de integrantes del mismo, cuyos nombres han quedado plasmados en la introducción de esta acta, existiendo así el quórum legal necesario para efectuar esta sesión. De la misma forma, expone que se encuentra presente en la sesión el Lic. Miguel Ramírez Saldaña, Director de Seguridad Pública de Jalpa, Zacatecas, como parte de los asuntos a tratar.

### 2. Aprobación del orden del día.

Tras tomar conocimiento del orden del día, la Lic. Martha Patricia López Meléndez, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Jalpa, Zacatecas, pide a los presentes que manifiesten si tienen interés en proponer alguna modificación a este y sin haber proposiciones de cambios, el orden del día para llevar a cabo esta reunión es autorizado.

Acuerdo No. 001/2023: Por Unanimidad de votos a favor, el Comité de Transparencia autoriza el orden del día para esta 9ª Sesión Ordinaria, siendo el señalado en el proemio de la presente acta.

### 3. Instalación legal de la sesión.

Siendo las 14:28 horas del día 6 de enero de 2023, la Lic. Martha Patricia López Meléndez, Síndico Municipal, declara formalmente instalada esta 9ª Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Jalpa, Zacatecas, siendo válidos todos los acuerdos que de la presente se originen.



**Aprobación, en su caso, del Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia del Municipio de Jalpa, Zacatecas, durante el ejercicio fiscal 2023.**

La Lic. Martha Patricia López Meléndez, Síndico Municipal, refiere que dentro de los documentos que se acompañaron para llevar a cabo esta sesión, se encontraba un calendario a medida de propuesta para sesionar en las fechas ahí establecidas y pregunta si alguien desea manifestar algo al respecto. La Lic. Blanca Elizabeth Ríos Huerta, Vocal del Comité, cuestiona si únicamente la fecha quedará fija y solo el horario sería por confirmar, a lo que responde la C. Presidenta del Comité en sentido afirmativo, agregando que se procurará convocar por lo menos con 24 horas de anticipación.

Acuerdo No. 002/2023: Por unanimidad de votos a favor, el Comité de Transparencia del Municipio de Jalpa, Zacatecas, aprueba su calendario de sesiones para el ejercicio fiscal 2023, quedando como enseguida se detalla:

No. de Sesión	Fecha a celebrarse			Citar
	Día	Mes	Año	
9	IX	6 Enero	2023	2 4 h o r a s  a n t e s
10	X	6 Febrero	2023	
11	XI	6 Marzo	2023	
12	XII	6 Abril	2023	
13	XIII	8 Mayo	2023	
14	XIV	6 Junio	2023	
15	XV	6 Julio	2023	
16	XVI	7 Agosto	2023	
17	XVII	6 Septiembre	2023	
18	XVIII	6 Octubre	2023	
19	XIX	6 Noviembre	2023	
20	XX	6 Diciembre	2023	

**5. Presentación de proyecto de respuesta a solicitud de información, con número de folio 320592822000071, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.**

La Lic. Martha Patricia López Meléndez, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Jalpa, Zacatecas, manifiesta el titular de la Dirección de Seguridad Pública hizo llegar un proyecto de respuesta para el solicitante de información y pide al Lic. Miguel Ramírez Saldaña, Director de Seguridad Pública, que haga uso de la palabra, procediendo a indicar que deberá clasificarse la información a que hace referencia en su escrito que acompaña, debido a la vulnerabilidad de los elementos de Seguridad Pública y a la población del Municipio de Jalpa, Zacatecas, procediendo a justificar su respuesta con el siguiente escrito:



Jalpa, Zacatecas a 16 de diciembre de 2022.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS  
P R E S E N T E.**

En referencia con la solicitud de información recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, marcada con el número de folio: 32059282000071, que a la letra dice: *"por los hechos acontecidos en días pasados en el estado, de todos los elementos de seguridad publica cuantos elementos han pasado el examen de confianza principalmente el director y los comandantes" (sic)*, esta Dirección de Seguridad Pública Municipal a mi cargo ha observado que la información requerida con anterioridad, encuadra en el supuesto marcado en el Artículo 82, en sus fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, que establece: Artículo 82. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: I. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física ... III. Obstruya la prevención o persecución de los delitos".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos: 7, párrafo primero; 106, inciso a; 27, párrafo tercero y cuarto; 28, fracción II y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como lo estipulado en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de abril de 2016, con su respectiva modificación publicada en el diario oficial de la federación de fecha 18 de noviembre de 2022, mediante el acuerdo No. CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-10/10/2022-03, en su anexo único, mismo que estableció en su capítulo II los requisitos para la clasificación de la información, respetuosamente les solicito que mediante reunión del Comité de Transparencia y previa valoración del tema, se emita el acuerdo de clasificación de la información respectiva a la cantidad de Elementos de la Dirección de Seguridad Pública

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro  
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600  
Tels: (463) 955 24 03, 955 24 95 y 955 24 96.



Municipal y cantidad de elementos que han aprobado el examen de control y confianza, a partir de la fecha en que se autorice la clasificación de la información y con fecha de término hasta la culminación de la actual administración municipal, que es el 14 de septiembre de 2024, todo lo anterior, con base en la aplicación de la siguiente:

**PRUEBA DE DAÑO**

Atendiendo a lo estipulado por el Artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, esta Dirección de Seguridad Pública considera las siguientes justificaciones:

I. La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, en virtud de la situación de inseguridad que se vive en el territorio mencionado y principalmente en el Estado de Zacatecas, puesto que durante el ejercicio 2022 asesinaron a 57 (cincuenta y siete) policías por el simple hecho de desempeñar ese cargo público, lo que puede ser consultable en los principales diarios de circulación estatal y nacional. A manera de ejemplo es posible consultar la siguiente nota periodística:

<https://www.milenio.com/policias/policias-atresinados-en-zacatecas-durante-2022>

II. El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, atendiendo a que el bien tutelado que se desea proteger es la vida de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, así como la seguridad de los ciudadanos del Municipio de Jalpa, Zacatecas, ya que al disminuir el número de efectivos de dicho departamento se pone en riesgo la seguridad de los ciudadanos, obstruyendo así la prevención o persecución de los delitos.

III. La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, ya que la propia Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública dicta en su Artículo 39, fracción VIII obliga a los ayuntamientos a abstenerse de contratar y emplear en las instituciones Policiales a personas que no cuentan con el registro y certificado emitido por el Centro de Evaluación y Control de Confianza Respectivo. Por lo cual, refiriéndome a este ordenamiento legal, es preciso señalar que todos los elementos que conforman a la Dirección de Seguridad Pública han aprobado su respectivo

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro  
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600  
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



examen, incluyendo al propio Director, de lo contrario sería imposible su pertenencia a la citada institución. Sin embargo, mencionar la cantidad de elementos genera un riesgo porque, con esto se conocería la capacidad de actuación y/o estado de fuerza de nuestra corporación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito a ese comité que en el momento procesal oportuno se emita el Acuerdo de Clasificación respectivo por el término señalado líneas arriba.

ATENTAMENTE  
"UNA NUEVA HISTORIA"  
LIC. MIGUEL RAMÍREZ SALDANA  
DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JALPA/ZACATECAS  
2021 - 2024

c.c.p. Archivo.

Tras el análisis de esta respuesta, se somete a consideración del Comité y se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 003/2023: Por unanimidad de votos a favor, con fundamento en los Artículos: 7, párrafo primero; 106, inciso a; 27, párrafo tercero y cuarto; 28, fracción II y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como lo estipulado en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de abril de 2016, con su respectiva modificación publicada en el diario oficial de la federación de fecha 18 de noviembre de 2022, mediante el acuerdo No. CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-10/10/2022-03, en su anexo único, mismo que establece en su capítulo II los requisitos para la clasificación de la información, este Comité de Transparencia acuerda clasificar como Reservada la información respectiva a la cantidad de Elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y cantidad de elementos que han aprobado el examen de control y confianza, a partir de la fecha en que se autorice la clasificación de la información y con fecha de término hasta la culminación de la actual administración municipal, que es el 14 de septiembre de 2024.

6. Asuntos Generales.

En virtud de no tenerse registro sobre asuntos generales a ventilar en esta sesión, pasan al siguiente punto del orden del día.

7. Clausura de la Sesión

Siendo las 14:35 horas del día 6 de enero de 2023, la Lic. Martha Patricia López Meléndez, Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Jalpa, Zacatecas, declara legalmente clausurada la 9ª Sesión Ordinaria de este Comité de Transparencia, firmando al calce quienes en ella intervinieron.



MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.  
2021 - 2024  
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. GUSTAVO HUERTA MUÑOZ  
VOCAL A DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. BLANCA ELIZABETH RÍOS HUERTA

VOCAL C DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PROFR. ALFREDO JAVIER REYES SALAZAR  
VOCAL B DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. DENISSE ARACELI MUÑOZ ARIAS  
VOCAL D DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA